

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 25 DE JULIO DEL 2018. NUM. 34,701

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-025-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 245 numeral 2 de la Constitución de la República confiere al Presidente de la República la dirección de la política general del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 del Decreto Legislativo 266-2013, contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece: "La creación, modificación o supresión de las Secretarías de Estado o de los Organismos o Entidades Desconcentradas, solamente puede ser hecha por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 02-2014 de fecha 3 de febrero de 2014, se crearon las siguientes Direcciones: Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública; Dirección Presidencial de Gestión por Resultados; y, la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, todas adscritas a

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM-025-2018 y PCM-049-2018 A. 1 - 14

DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF

Acuerdo Ejecutivo No. 254-2018 A.14 - 15

AVANCE

A. 16

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad B. 1 - 32

la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 009-2018 de fecha 30 de enero de 2018, se emiten una serie de reformas a la estructura del Sector Público, la cual incluye reformas a la estructura de las dependencias pertenecientes a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, específicamente las 3 Direcciones Presidenciales mencionadas en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 29, numeral 15) del Decreto Legislativo 266-2013, contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que es

